

## RESOLUCIÓN

Asunto: Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal – INTERPOL y el Small Arms Survey

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 81ª reunión, celebrada en Roma (Italia) del 5 al 8 de noviembre de 2012,

TENIENDO PRESENTE el artículo 41 del Estatuto de INTERPOL,

RECORDANDO que el Small Arms Survey constituye la principal fuente internacional de información pública e imparcial en todos los asuntos relacionados con las armas pequeñas y la violencia armada,

COMBROBANDO que el Small Arms Survey es para los gobiernos, los responsables políticos, los investigadores y otras partes interesadas la entidad de referencia en materia de información e investigación sobre asuntos relacionados con las armas pequeñas y la violencia armada,

CONSCIENTE de que la información recibida por el Small Arms Survey, procedente de todo el mundo, sirve para elaborar *The Small Arms Survey Yearbook*, una publicación anual sobre asuntos de ámbito mundial relacionados con las armas de fuego: producción, arsenales, intermediarios, transferencias de armas (tanto legales como ilegales), repercusiones de las armas pequeñas, y medidas nacionales, bilaterales y multilaterales para tratar los problemas asociados a las armas pequeñas,

RECONOCIENDO por tanto la conveniencia de que INTERPOL y el Small Arms Survey cooperen a fin de que INTERPOL tenga acceso a investigadores, analistas y académicos especializados con miras a estudiar las tendencias en materia de armas de fuego robadas, pérdidas y objeto de tráfico y contrabando en todo el mundo,

TOMANDO NOTA de que con este acuerdo de cooperación se espera garantizar la colaboración para sacar el máximo partido de toda la información analítica no nominal sobre las armas pequeñas y ligeras, y la violencia y la delincuencia armadas, con objeto de prevenir y reprimir estas últimas,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2012-RAP-12, en el que se presenta un Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal – INTERPOL y el Small Arms Survey,

CONSIDERANDO que el proyecto de acuerdo de cooperación que figura en el anexo 1 del informe AG-2012-RAP-12 es conforme a los intereses y las normas de la Organización,

APRUEBA el proyecto de acuerdo de cooperación presentado en el anexo 1 del informe AG-2012-RAP-12;

AUTORIZA al Secretario General a firmar dicho acuerdo.

**Aprobada**